

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Medellín, veinte tres (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Alba Noemi Yépez Aristizabal
Demandado	Elkin Mauricio López Herrera
Radicado No.	05001 31 03 012 2017 00055 00
Sustanciación	Auto 643
Decisión	Auto no imparte trámite alguno

Incorpórese al expediente el memorial del 15 de diciembre del 2020, sin trámite alguno, toda vez que esta Dependencia avizora que no coincide con el radicado de este proceso, Rad: 012-2017-00055, y se observa que dicho memorial es del Rad: 012-2017-00550 de conocimiento del *Juzgado Tercero Civil de Circuito de Ejecución de Sentencia*.

NOTIFÍQUESE

LMG

**ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. MARTZA HERNÁNDEZ IBARRA SECRETARIA
